

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 11 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, realizada por la mercantil Villanueva Two Energy, S.L., y ubicada en los términos municipales de Villanueva de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna y Morón de la Frontera (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 3431/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB.

Expediente: 279.441.

R.E.G.: 4.246.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Villanueva Two Energy, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología eólica denominada «PE Villanueva 2», con una potencia instalada de 18 MW y ubicada en los términos municipales de Villanueva de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna y Morón de la Frontera (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Villanueva Two Energy, S.L. (B-90448077).

Domicilio: Avda. Reino Unido, 7, 1 C, 41012 Sevilla.

Denominación de la instalación: PE Villanueva 2.

Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna y Morón de la Frontera.

Emplazamiento del PE: Polígono 16, parcelas 35 y 65, del término municipal de Morón de la Frontera; Polígono 1, parcela 55 del término municipal Pruna.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica (b.2.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación eólica PE:

- Instalación de 3 aerogeneradores (V2-01, V2-02 y V2-03) de torre tronco-cónica tubular de altura aproximada 128 metros, 6 MW de potencia cada uno, tensión

- de generación 690 V/30 kV, y con rotor tripala de 164 metros de diámetro, aproximadamente.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
 - Cada aerogenerador posee un transformador de 7.500 kVA para elevar la tensión de generación, de 690 V a 30 kV.
 - La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos aerogenerador/transformador y dos circuitos soterrados de alimentación en media tensión en 30 kV, que enlazan los conjuntos aerogenerador/transformador con su Centro de Seccionamiento.
 - El Centro de Seccionamiento recogerá la energía generada por los aerogeneradores y la evacuará mediante línea aérea y tramo subterráneo de 30 kV hasta la subestación eléctrica denominada «SET Cortijo Nuevo 30/220 kV», que es objeto de proyecto y tramitación independiente.

Potencia Instalada de generación: 18 MW (art. 3, R.D. 413/2014).

Potencia Máxima de Evacuación: 18 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Dos Hermanas 220 kV (Red Eléctrica de España (REE)).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 Huso 30): X: 300838,49; Y: 4103167,73.

Proyectos técnicos: Proyecto del parque eólico «Villanueva 2» de potencia total 18 MW, Villanueva de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna y Morón de la Frontera (Sevilla) y Visado 6872/2021 de fecha 8.6.2021, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga Técnico.

Anexo corrector al Proyecto del parque eólico «Villanueva 2» de potencia total 18 MW, Villanueva de San Juan, La Puebla de Cazalla, Pruna y Morón de la Frontera (Sevilla) y Visado 6872/2021/2 de fecha 22.10.2021, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Técnico titulado competente: Rafael Flores Ventura, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado núm. 5557 del COPITI Málaga.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Línea eléctrica de evacuación aérea.

- Origen: Centro de Seccionamiento «PE Villanueva 2».
- Final: Apoyo paso aéreo-subterráneo (AP-10).
- Tensión: 30 kV.
- Categoría: Tercera.
- Longitud: 2.090 metros.
- Tipo: Aérea, simple circuito, 242-AL1/39-ST1A(LA-280 HAWK).
- Frecuencia: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: Morón de la Frontera, La Puebla de Cazalla y Villanueva de San Juan.

Línea eléctrica de evacuación subterránea.

- Origen: Apoyo paso aéreo-subterráneo (AP-10).
- Final: Posición 30 kV SET Cortijo Nuevo 30/220 kV, objeto de proyecto y tramitación independiente.
- Tensión: 30 kV.
- Categoría: Tercera.
- Longitud: 243 metros.
- Tipo: Subterránea, simple circuito, RHZ1-OL 3x630 mm² Al.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.